

C) Notas de Gestión Administrativa

Introducción (3) El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia tiene como objetivo salvaguardar las garantías de los derechos fundamentales de los niños, las niñas y el desarrollo integral de la familia, así como el bienestar de los adultos mayores y personal con discapacidad.

Panorama Económico y Financiero(4) El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia depende de un ochenta por ciento de las participaciones que el municipio otorga al municipio por lo que la mayor parte de las acciones así como del funcionamiento se realiza con dichos recursos por lo que la toma de decisiones depende del techo financiero que se asigna al municipio.

Autorización e Historia (5) Los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia se crean mediante el decreto de fecha 16 de julio de 1985, los principales cambios en su estructura los sufren desde el inicio de su creación al tener una personalidad jurídica propia lo cual le permite contar con un presupuesto propio y acciones que coadyuvan al bienestar social de las familias.

Organización y Objeto Social (6) Objeto social: Asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social enmarcado dentro de los programas básicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, conforme a las normas establecidas a nivel Nacional y Estatal. Principal actividad: Promover los

minimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad, para crear mejores condiciones de vida. marzo de 2022.

Bases de Preparación de los Estados Financieros (7) Se realizan conforme a la normatividad del CONAC y las disposiciones aplicables, en base a la norma del CONAC y la Ley de Fiscalización del Estado de México.

Políticas de Contabilidad Significativas (8) se informa del metodo para la actualización del valor de los activos, pasivos y hacienda publica patrimonio, así como informa de la desconexión y reconexión inflacionaria, independientemente de la normatividad a la que debemos aun se encuentre en proceso de su aplicación, sistema y método de evaluación de inventarios. Cabe mencionar que el Sistema Municipal DIF no realiza ningún producto terminado por lo que no aplica ningún método de valuación. Provisiones: no se llevan a cabo ningún tipo de provisión. Reserva: no se cuenta con ningún tipo de reservas, cambios en políticas contables y corrección junto con la revelación de los efectos financieros del ente público ya sea retrospectivos o prospectivos. El Sistema Municipal DIF se sujeta de acuerdo a la Ley de Contabilidad Gubernamental así como a lo emitido por el CONAC. Reclasificaciones : se debe revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en las operaciones, todo cambio o reclasificación se lleva de acuerdo a lo establecido por el CONAC. Depuración y cancelación de saldo: las depuraciones llevadas a cabo por el Organismo se han realizado conforme a la normatividad vigente de acuerdo a lo establecido en la ley.

Reporte Analítico del Activo (9) Vida útil porcentaje de depreciación, deterioro o amortización utilizando en los diferentes tipos de activos.

Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos (10) No aplica.

Reporte de la Recaudación (11) No aplica.

Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda (12) El Sistema Municipal no cuenta con deuda pública.

Calificaciones Otorgadas (13) No aplica.

Proceso de Mejora (14) El Sistema Municipal se apega a los lineamientos de control interno financiero.

Información por Segmentos (15) No aplica.

Eventos Posteriores al Cierre (16) No aplica.

Partes Relacionadas (17) No aplica.

Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable (18) Firmados por los representantes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

  
"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

  
C. NANCY VALDEZ RUIZ A  
PRESIDENTA DEL SMDIF DE OCOYOACAC

  
C. GRACIELA CIPRIANA DE LA CRUZ RAMÍREZ,  
DIRECTORA DEL SMDIF DE OCOYOACAC

  
C. FLAVIA ILLERANCA QUIROZ  
TESORERA DEL SMDIF DE OCOYOACAC

PRESIDENCIA

DIRECCIÓN

TESORERÍA